

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 10 # 14-33 PISO 2º ED. HERNANDO MORALES MOLINA
CCTO40BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ESTADO ELECTRÓNICO No. 006 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020.

| RADICADO | TIPO DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA | FECHA DEL AUTO |
|-------------------------|--------------------|---|-----------------------|--|---------------------|
| 11001310304020170038600 | EJECUTIVO SINGULAR | FUNDACIÓN PARA LA SALUD Y LA VIDA – FUNDASALUD | LA NUEVA E.P.S. | De abstiene tanto de remitir el expediente a la oficina de ejecución civil como de dar trámite a la objeción del crédito presentada por la demandada y de pronunciarse sobre la cesión presentada, se declara por terminado el proceso por pago total de la obligación, se levantan las medidas cautelares decretadas, se deniega la entre de títulos judiciales, se ordena la elaboración de oficias y una certificación. | 10 de junio de 2020 |
| 11001400304420170047701 | EJECUTIVO SINGULAR | CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ | GUSTAVO PLATA SANCHEZ | Se fija la hora de las 2:30 p.m. del día 17 de junio de 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia virtual de sustentación y fallo (artículo 327 del C.G. del P.). | 10 de junio de 2020 |

Se fija conforme al artículo 295 del C. G. del P., hoy a las 8:00 A.M y se desfijará a las 5:00 P.M.

HEINER STEPHAN SANCHEZ ELGUEDO
Secretario

Si desea ver los autos haga clic en el link habilitado en el acápite de descripción de providencia.